

*Ponencia del Lic. Angel R. Díaz Ortiz.
Consejero Electoral del IEDF.*

LA MODERNIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL DISTRITO FEDERAL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL PROCESO ELECTORAL 2009

A lo largo de la historia se ha llegado al consenso en la mayoría de los países del mundo, de que la mejor forma que ha alcanzado la sociedad para autogobernarse, con estabilidad y con orden social, es la democracia; considerándola no solo como una estructura jurídica y un régimen político, si no como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

En nuestro país, desde la Constitución de 1857 y ratificado en la de 1917, se establece a la democracia como un pilar de las características de nuestra República.

La Ciudad de México, que como sede de los Poderes de la Unión, es el Distrito Federal, a su vez es la Capital de los Estados Unidos Mexicanos, se ha ido fortaleciendo como una entidad federativa, experimentando diversos cambios en su vida política; de esa forma, en 1988 por primera vez se crea un órgano de representación ciudadana denominado Asamblea de Representantes, si bien con facultades acotadas para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno, abrió el camino a nuevas formas de representación política.

Es hasta 1993, cuando a partir de la experiencia acumulada de casi 6 años de representación a través de la Asamblea, se reformó nuestra Carta Magna para permitir la promulgación del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que permitiera regular las relaciones políticas de la Ciudad de México. Marco normativo que se expidió en 1994 por el Congreso de la Unión; dando verdaderas facultades creadoras de leyes que normen la vida de la Ciudad.

Es hasta la reforma de 1996 que se este órgano representativo se transforma en Asamblea Legislativa, con atribuciones suficientes para crear y modificar los ordenamientos legales que norman la vida de los capitalinos; y como un factor a destacar, se determina que a partir de 1997 el Jefe de Gobierno es designado mediante voto directo, universal y secreto. Proceso que para 2000 también consideraría a los responsables de las demarcaciones políticas (Jefes Delegacionales).

Para que estos objetivos fueran alcanzados, era necesario contar con una institución que garantizara la celebración de elecciones en la Ciudad de México, naciendo así el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) en enero de 1999, como organismo público, autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.

El Instituto Electoral del Distrito Federal tratando de innovar e ir a la vanguardia, desde el año 2000 ha explorado los mecanismos tecnológicos, jurídicos y procedimentales con el objeto de poder ejercer el derecho al sufragio, mediante el voto electrónico que permita agilizar tanto la votación, como la difusión de los resultados comiciales en un marco de confiabilidad. Es dentro de este contexto, que surge el proyecto de la Urna Electrónica, donde las tecnologías de la información ofrecen claras ventajas frente a los procesos tradicionales que se llevan a cabo de manera manual y en medios impresos.

Es así, que en 2001 a la par que se realizan en otros países estudios sobre las innovaciones tecnológicas para efectuar ejercicios electivos, el Instituto Electoral del Distrito Federal inicia con la prospectiva del diseño de un prototipo de urna electrónica, en colaboración con instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad

Autónoma Metropolitana y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

En la búsqueda de diferentes opciones, el 6 de julio de 2003 el IEDF realizó, por primera vez en la Ciudad de México, un simulacro de votación con tecnología informática para la emisión del sufragio en la que se utilizaron urnas electrónicas pertenecientes al Tribunal Superior Electoral de Brasil, un procedimiento para la identificación de los electores; la emisión y cómputo del sufragio, la integridad y seguridad en la transmisión de la información, y la oportuna difusión de resultados definitivos, distinto de los que establece el Código Electoral del Distrito Federal vigente.

En este simulacro se reprodujeron las condiciones de una elección ordinaria en el Distrito Federal. A partir del momento en que fueron cerrados los módulos de las urnas electrónicas se empezó a recibir información sobre la participación ciudadana en la prueba piloto. Dos horas después se había recibido toda la información.

Es hasta 2004 que el IEDF a través de la Unidad de Informática, define un solo modelo sobre las diferentes propuestas con base en el cual la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, fabrican 60 urnas electrónicas semi-industriales entregadas a este Instituto en diciembre de 2005.

La urna electrónica es diseñada específicamente para recibir y contabilizar los votos de la ciudadanía, tanto en procesos electorales, como en los de participación ciudadana; es un instrumento portátil que cuenta con batería independiente con un tiempo de funcionamiento de aproximadamente 12 horas, cuenta con pantalla sensible al tacto y como un insumo agregado, tiene audífonos y botones distinguibles que permiten el sufragio a personas con capacidades visuales diferentes, e incluso, a personas analfabetas.

También cuenta con una impresora integrada que deja constancia del voto emitido, sin que pueda ser manipulada por el votante, pues dicha impresora se encuentra en un compartimiento sellado pero transparente que permite verificar la emisión.

Almacena la información en forma encriptada y redundante, lo que la hace confidencial y segura en caso de alguna falla o avería.

El IEDF ha realizado diversas pruebas con la urna electrónica, entre ellas, en la jornada electoral local del 2 de julio de 2006, se llevó a cabo una prueba piloto con 40 urnas electrónicas semi-industriales de su propiedad ubicadas en igual número de distritos electorales del DF y 20 quedaron en reserva para cualquier contingencia.

El IEDF, mediante la firma de diversos convenios de colaboración, ha proporcionado las urnas electrónicas a manera de préstamo, para elecciones de representantes estudiantiles públicas y privadas, consultas de opinión ciudadanas sobre la prestación de servicios públicos y equipamiento urbano en el ámbito de las demarcaciones políticas del Distrito Federal, e incluso elecciones vinculantes al interior de los partidos políticos para elegir a sus dirigentes; así, los casos de los estados de Chiapas en 2006 y Chihuahua en 2007, con las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Xochimilco; o bien en ejercicios del Gobierno del Distrito Federal de carácter vinculatorio, como lo fue la denominada Consulta Verde; o el caso de la elección para la renovación de los presidentes de los Comités Directivos Delegacionales del Partido Acción Nacional.

En el propio 2007, del 4 al 8 de junio, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, llevó a cabo en dicho Estado una elección infantil mediante tres tipos de votación: tradicional, voto por Internet y mediante el uso de urnas electrónicas semi-industriales propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Como resultado de las pruebas anteriores y a partir de la información recabada mediante cuestionarios de salida, así como del análisis de los datos recolectados a lo largo de los años, se conoció que más del 90% de los participantes consideraron que el uso de la urna electrónica era fácil; y más del 80% establecieron su confianza en el uso de la urna electrónica durante los comicios, otorgando un puntaje de entre 7 y 10, en una escala del 1 al 10.

No obstante lo anterior, y aun cuando el Código Electoral del Distrito Federal contemplaba el uso de medios electrónicos para el proceso electoral; era necesario contar con definiciones en el marco legal que permitieran la utilización de instrumentos electrónicos para el ejercicio del voto, entre los que se debería considerar, además, el programa informático (software electoral) y, en su caso, el instrumento que permita la secrecía del sufragio.

Fue hasta el 11 de enero de 2008 que entraron en vigor las reformas al Código Electoral, el cual, entre otras disposiciones, otorgó la atribución al Consejo General del Instituto para aprobar los Programas y Proyectos específicos necesarios para la incorporación paulatina y gradual de instrumentos electrónicos para el ejercicio del voto, es decir para que el ciudadano emita su voto.

Es así, que el Instituto se avocó a materializar los esfuerzos generados para la implementación del uso de la urna electrónica, para su utilización con efectos vinculantes en la jornada electoral del pasado proceso electoral para la elección de

Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, realizada el 5 de julio de este año.

Entre las acciones que el Código Electoral reguló y que el Instituto implementó, se encuentran la generación y publicación permanente en el sitio institucional oficial en internet del código fuente del programa de votación que sería empleado en las 60 urnas electrónicas, con la finalidad de dar confianza a la ciudadanía; y para garantizar que el código utilizado por los sistemas electrónicos el día de la elección correspondiera plenamente con el publicado, se generaron llaves electrónicas, se verificaron y se firmaron electrónicamente las bases de datos, archivos binarios, aplicaciones y sistema operativo que integran al software electoral, lo que se hizo por lo menos treinta días naturales previos al día de la jornada electoral como lo mandata el Código, y para dar mayor certeza, se dio fe ante Notario Público.

Otra actividad que implementó el Instituto, fue la selección de las secciones electorales donde se instalarían las casillas en las que la votación se recibiera de forma electrónica, verificando que contaran con tomacorrientes, que fueran techados y con la iluminación adecuada.

Se continuó con los trabajos y el día de la jornada electoral, se procedió a la instalación de 37 casillas electorales con urnas electrónicas a partir de las 7:30 horas lo que se realizó con normalidad y sin incidentes. Durante el desarrollo de la instalación, se presentaron algunos incidentes en tres distritos electorales, éstos consistieron principalmente en algún fallo en la impresión del comprobante; lo cual si bien resultó en una falla, cuando los tiempos lo permitieron, fueron atendidas en el momento o sustituidas las urnas electrónicas por las que se tenían para atender cualquier contingencia. Dichos fallos no significaron mayor problema, en virtud de que la información de los votos, también se guarda en la memoria propia de la urna electrónica.

En la elección, se registró un porcentaje de participación promedio del 43.28% de los ciudadanos registrados en la lista nominal susceptibles de votar en las casillas instaladas con urna electrónica y el distrito XXIV registró el 58.45% de participación ciudadana con votación electrónica, el mayor de los 40 distritos; mientras que el distrito XIII registró el menor porcentaje con un 27.33%.

Es importante señalar que la experiencia fue muy bien acogida por los electores a los que les tocó sufragar en las casillas en las que se instalaron las urnas electrónicas, pues se detectó que manifestaron estar de acuerdo en el uso de este instrumento tecnológico, y que les había resultado muy sencilla su operación.

Aunado a lo anterior, por parte de observadores electorales independientes, se recibieron cartas en las que manifestaban su beneplácito por la incorporación del voto electrónico en los comicios locales y, como era de esperarse, las casillas en donde se sufragó de esta manera fueron las primeras en computarse dentro de la base de datos global del sistema electoral.

Aún así, considero que el camino por recorrer para el Instituto Electoral del Distrito Federal en este proyecto aún es largo.

Entre los problemas que se tienen que enfrentar está, desde luego, el aspecto económico sobre todo ante la crisis por la que se está atravesando; sin embargo, no deben perderse de vista situaciones en las que diferentes grupos de la sociedad han exigido el recuento de la totalidad de los sufragios; y más allá de la procedencia legal de estos reclamos, llevar a cabo el recuento total de los votos ejercidos en "papeleta" implicaría un proceso de elevado costo y dudosa transparencia; mientras que el uso electrónico de la votación, permitiría la optimización de recursos e incluso, mayor certeza.

La sustitución del modo tradicional por el uso de urnas electrónicas en los comicios, promete ahorros sustanciales; sin embargo estos ahorros se podrán percibir a mediano y largo plazo. De momento la Institución deberá invertir en la infraestructura. Hay que pasar de la fabricación semi-industrial a la industrial con empresas que estén interesados en participar en el proyecto, para lo cual, se llevarán a cabo licitaciones públicas nacionales e internacionales, con la finalidad de lograr alta calidad a costos bajos en su producción.

Estamos convencidos de que, al igual de que en otras actividades de la sociedad que demandan seguridad y transparencia, como es el caso de las transacciones financieras, los sistemas de tecnología de la información abren la posibilidad de contar con procesos electorales y de participación ciudadana de bajos costos, transparentes, altamente seguros y fácilmente auditables, que garanticen la confianza del electorado.

Si bien hemos dicho que el proyecto es aceptado, no podemos dejar de lado que existen sectores que lo rechazan, concretamente un 11% de la población que participó en algún ejercicio de utilización; lo cual sabemos, es un fenómeno al que se enfrenta todo proyecto de modernización administrativa, y este proyecto no es la excepción.

Quiero destacar que el propósito del IEDF de implantar el modelo de votación electrónica, no se sustenta en el hecho de hacer honor a los avances tecnológicos, sino contribuir a la consolidación de una democracia más participativa que facilite a los ciudadanos ejercer su influencia directa en las decisiones.

Si logramos desarrollar procesos que recojan la opinión de los ciudadanos de manera expedita, menos onerosa y más eficiente, se podrán poner en práctica de manera recurrente los procesos de participación ciudadana que propone la ley,

como son el plebiscito, el referéndum y la consulta ciudadana, mecanismos que pueden ser útiles para canalizar las necesidades de la sociedad y para escuchar e interpretar sus reclamos y opiniones.

El Instituto Electoral del Distrito Federal, seguirá haciendo su mejor esfuerzo para ver implementado un sistema democrático de vanguardia, confiable y seguro, que abata el abstencionismo y permita incluso, la optimización de recursos.